

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS**

**4858**      *CEMOBI, S.A.*  
*(EN LIQUIDACIÓN)*

El liquidador de la sociedad CEMOBI, S.A. (en Liquidación), con CIF A20056438, convoca a sus accionistas a la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria en Notaría de D. Javier de Lucas y Cadenas, calle Miguel Ángel, n.º 13-2.º, 28010, Madrid, el día 7 de octubre de 2020, a las 11 horas, en primera convocatoria, y de no ser posible por no existir quórum suficiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora del día siguiente, para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos del:

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, así como la aprobación de la gestión social.

Segundo.- Examen y Aprobación, en su caso, del inventario de bienes y derechos de la sociedad y su valoración estimada a precios de mercado a fecha actual.

Tercero.- Examen y Aprobación, en su caso, de criterios de adjudicación de los anteriores bienes y derechos así como de los pasivos sociales a los socios en pago de su haber social.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, así como la aprobación de la gestión social.

Segundo.- Examen y Aprobación, en su caso, del inventario de bienes y derechos de la sociedad y su valoración estimada a precios de mercado a fecha actual.

Tercero.- Examen y Aprobación, en su caso, de criterios de adjudicación de los anteriores bienes y derechos así como de los pasivos sociales a los socios en pago de su haber social.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Conforme a lo preceptuado en el art. 272.2 LSC, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 2 de septiembre de 2020.- El Liquidador, Antonio Rico Coarasa.

ID: A200038160-1